





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A GRIS DE LOURDES ESPINOZA TORO

DECRETO ALCALDICIO N°

3333

Chillán Viejo, 19 NOV 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 21.819 del 11 de noviembre de 2019, para Bazar de artículos de librería, venta de prendas de vestir usadas, helados envasados, y confites.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>Definitiva</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	GRIS DE LOURDES ESPINOZA TORO	
Rol Único Tributario:		
Representante Legal:		
Dirección:		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Serrano Nº 530, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar de artículos de librería, venta de prendas de vestir usadas, helados envasados, y confites.	
Declaración Inicio	30-01-2004	
Actividades SII, y Código		
de la Actividad	N° 476103	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000	
		*







Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº 00302 Fecha: 04-02-2005		
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.		
Informe visita técnica Juegos de Destreza:			
Autorización SEC:			
Autorización H. Concejo Municipal:			

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ECC/OES/PMV/nmv-Distribución:

Sra Gris Espinoza Toro Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM) AMPELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE